



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-056-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** quince horas del **14 catorce de agosto de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-056-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“GLOSARIO”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **29 veintinueve de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-056-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL**



BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara , (en caso de contar con él).				
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles .			SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica			SI CUMPLE	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE			
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT , a nombre de diferente razón social a la del PARTICIPANTE , incumpliendo en lo establecido en el numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT de las BASES .
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
OBSERVACIONES:		NO APLICA		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada de forma autógrafa, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES.	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, se informa que **CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE**, se informa que la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legal-administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-056-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUIRENTE, CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS**, en su carácter de **COORDINADORA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.



Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L DE C.V			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
	SALÓN TECHADO - TERRAZA: Con capacidad de 700 personas y que se localice dentro del Municipio de Guadalajara, que cuente con infraestructura sanitaria, espacios al aire libre, con capacidad de recepción para 400 vehículos.		NO CUMPLE	El participante oferta un salón techado - terraza, con ubicación en el Municipio de Zapopan Jalisco, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		NO CUMPLE	El participante oferta un salón techado sin terraza ni espacios al aire libre incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.
	Servicio; 40 meseros; 3 capitanes; 5 Hostess, de recepción y distribución; 4 elementos parking valet. Personal de limpieza de baños	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	Mobiliario y montaje; 70 mesas redondas o cuadradas; 700 sillas (tiffany, versalle o crossback de madera, no metálicas ni de resinas); Identificadores de número de mesa; Mantelería: camino color rojo con servilletas de tela color rojo; Vajilla y cristalería; Centros de mesa de flores naturales.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	ALIMENTOS CENA 3 TIEMPOS - Entrada individual; - Filete base de res y pollo; (350 platillos base res de 250 g peso en crudo, 350 platillos base pollo de 250 g peso en crudo) con 2 guarniciones. - Postre individual.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	BEBIDAS (SIN LÍMITE), Barra de refresco surtido; Aguas frescas de frutas; Hielo.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	SERVICIO DJ por 5 horas.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos		



Adquisiciones

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L DE C.V			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
		técnicos.			técnicos.		
	AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO; 2 pantallas de 6x3 m de alta definición (LED); Equipos estructural para elevación de pantalla; • Maxi book pro; 2 line array nexo 6 sistemas por lado; 6 sub woofer; 1 mezcladora digital de 40 canales; 1 snake; 7 cajas directas; 4 micrófonos inalámbricos; 30 bases de micrófono de boom largo; 1 mezcladora digital CL5; 1 set de cables plug; 1 set de cables XLR; 10 tramos de yellow jacket; 12 robótica Sharpie; 4 blínder; • 8 leekos; 1 consola de iluminación chamsis; 1 planta de luz.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	El participante deberá presentar 2 contratos iguales o superiores, órdenes de compra o facturas para acreditar la experiencia en servicios para eventos.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.				NO CUMPLE	El participante presenta contratos y órdenes de compra con características menores y no similares o mayores, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.
	El participante interesado deberá anexar a su propuesta de un escrito manifestando que cumplirán con cada uno de los requerimientos y que tendrán la capacidad para realizar el evento.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
							El participante presenta carta compromiso de seguridad social en el que manifiesta que sus contrataciones de



SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L DE C.V			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	Que el prestador de servicios acredite que el personal con el cual va a ofrecer el servicio cuenta con seguridad social (IMSS) mínimo 5 personas.		NO CUMPLE	El participante no presenta registro de seguridad social de las 5 personas requeridas, incumpliendo en lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		NO CUMPLE	personal son adicionales, son pagadas por evento y por día, sin acreditar el alta en el IMSS de al menos 5 personas, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.
	El participante interesado deberá anexar a su propuesta dos cartas de recomendación firmadas para efectos de demostrar su confiabilidad en los servicios prestados con anterioridad.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	El participante interesado deberá presentar una carta compromiso que garantizara el evento en tiempo y forma	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		
	Garantía.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.		

De lo anterior, se informa que los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLEN** con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

Sexto.- Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, la **PROPUESTA** de los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO SEGUNDO y QUINTO** del presente **FALLO**, mismas que se detallan a continuación:





PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Numeral 9.1, Anexo 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	<p>NO CUMPLE toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT, a nombre de diferente razón social a la del PARTICIPANTE, incumpliendo en lo establecido en el numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT de las BASES.</p>	<p>En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desecha la PROPUESTA del PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.</p>
	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar. a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta la totalidad de las hojas firmadas. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a) y numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
	<p>SALÓN TECHADO - TERRAZA: Con capacidad de 700 personas y que se localice dentro del Municipio de Guadalajara, que cuente con infraestructura sanitaria, espacios al aire libre, con capacidad de recepción para 400 vehículos.</p>	<p>El participante oferta un salón techado - terraza, con ubicación en el Municipio de Zapopan Jalisco, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.</p>	<p>POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES INCISOS B) y C) DE LAS BASES EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY.</p>
	<p>Que el prestador de servicios acredite que el personal con el cual va a ofrecer el servicio cuenta con seguridad social (IMSS) mínimo 5 personas.</p>	<p>El participante no presenta registro de seguridad social de las 5 personas requeridas, incumpliendo en lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.</p>	
<p>ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</p>	<p>SALÓN TECHADO - TERRAZA: Con capacidad de 700 personas y que se localice dentro del Municipio de Guadalajara, que cuente con infraestructura sanitaria, espacios al aire libre, con capacidad de recepción para 400 vehículos.</p>	<p>El participante oferta un salón techado sin terraza ni espacios al aire libre incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.</p>	<p>POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES INCISOS B) y C) DE LAS BASES EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY.</p>





	El participante deberá presentar 2 contratos iguales o superiores, órdenes de compra o facturas para acreditar la experiencia en servicios para eventos.	El participante presenta contratos y órdenes de compra con características menores y no similares o mayores, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.	LEY.
	Que el prestador de servicios acredite que el personal con el cual va a ofrecer el servicio cuenta con seguridad social (IMSS) mínimo 5 personas.	El participante presenta carta compromiso de seguridad social en el que manifiesta que sus contrataciones de personal son adicionales, son pagadas por evento y por día, sin acreditar el alta en el IMSS de al menos 5 personas, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.	

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, se DESECHAN** al incumplir con los requisitos solicitados establecidos en las **BASES de la CONVOCATORIA**. En el caso de **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, no acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales- administrativos y técnicos; mientras que **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, solicitados en el punto 9.1 de las **BASES de la CONVOCATORIA**. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la **LEY**, por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- El presente **PROCESO LICITATORIO** se declara **DESIERTO**, toda vez que, de la revisión cualitativa y la documentación presentada por los **PARTICIPANTES**, se determina que no se cuenta con dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, esto de conformidad con los artículos 71, y 72, numeral 1, fracción VI de la **LEY**.

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
--------	-------





MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PUBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS	COORDINADORA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS	COORDINADORA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



► Adquisiciones

5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		
---	---	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----

